

ANEXO

1. PRIMERA INSTANCIA: TABULACIÓN DE ANTECEDENTES

Grilla para evaluación de los antecedentes

El puntaje máximo que surge de la aplicación de la grilla es de 130 (ciento treinta puntos), debiendo el concursante acreditar un mínimo de 40 (cuarenta) puntos para pasar a la segunda instancia.

A. TÍTULO DE BASE DEL POSTULANTE EN RELACIÓN AL CARGO QUE CONCURSA (16 p.)

Nota: Requisito excluyente

<ul style="list-style-type: none">• Profesor de grado universitario y/o Profesor de nivel superior de 4 años o más (*) (***)	16 p.
<ul style="list-style-type: none">• Profesional universitario de 4 años o más y formación posterior acorde al nivel (**)	16 p.
<ul style="list-style-type: none">• Título técnico de nivel superior y/o técnico universitario con certificación de formación pedagógica (excepcionalmente y solo para coordinaciones de carreras técnicas) (**)	16 p.

(*) Otorgado por una Universidad avalada por la CONEAU o por un Instituto de Educación Superior.

(**) Para los cargos de Coordinador de Carrera y Coordinador de Prácticas, cuando se trate de Educación Técnico Profesional, se priorizará el título profesional universitario en concurrencia con la propuesta formativa, no será exigible la certificación de formación pedagógica y se considerará tanto la experiencia docente como la laboral en el campo específico. En el caso de los títulos técnicos de nivel superior y/o técnico universitario se exigirá formación posterior al título de base. Las titulaciones para el cargo de Coordinador de Carrera deberán ser afines a la misma.

(***) Se considerarán como equivalentes, en el marco del Decreto 530/18, los títulos docentes emitidos por los Institutos de Formación Docente y Universidades reconocidas por la CONEAU, anteriores a la reforma curricular, cuya duración sea menor a cuatro años.

B. FORMACIÓN POSTERIOR AL TÍTULO DE BASE DEL POSTULANTE (hasta 15 p.)

Nota: La formación posterior debe estar vinculada con el título de base. Se considerarán todas las postulaciones hasta alcanzar el puntaje máximo. Es requisito excluyente, a excepción de lo detallado en el punto anterior para los cargos de Coordinador de Carrera y Coordinador de Prácticas en la ETP.

Postulaciones realizadas en ISFD (Res 2126/DGE/11)

Actualización Académica / Postítulo (de 200 a 399 horas reloj)	1p.
Especialización Docente de Nivel Superior (de 400 a 599 horas reloj)	2p.
Diplomatura Superior (600 horas reloj como mínimo)	3p.

Postulaciones/Posgrados Universitarios

Postítulo/Diplomatura * (de 100 a 300 horas reloj)	1 p.
Postítulo/Diplomatura (mayores a 300 horas reloj)	2 p.
Especialización	2,5 p.
Licenciatura	3,5 p.
Maestría	4 p.
Doctorado	5 p.
Postdoctorado	6 p.

() Las Diplomaturas/Postítulos Universitarios que no detallen carga horaria, se considerarán en la mínima categoría (1 punto)*

SOBRE EL CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL Y RESIDENCIA DOCENTE: Coordinador de PPD

Serán condiciones excluyentes para concursar la Coordinación de las Prácticas Profesionales y Residencia Docente las que se detallan a continuación enmarcadas en la R.Nº 2791-DGE-19 "Reglamento marco de la Práctica Profesional y Residencia Docente":

- a. La titulación de base para desempeñarse como coordinador de las PPD deberá corresponderse con la de un Profesorado de cuatro años o más y/o un mínimo de 2600 horas. Se considerarán también los títulos de profesorados equivalentes mencionados en las notas del punto A. de la grilla. En los Institutos que imparten, exclusivamente, formación inicial para el área Artística o de la Educación Física, el título de base deberá corresponderse con el área.
- b. La formación posterior al título de base deberá estar relacionada, prioritariamente, con la profundización/actualización de saberes disciplinares, nuevas prácticas e innovación o con la gestión de la educación.
- c. La acreditación de experiencia en alguno de los niveles del sistema obligatorio, que no podrá ser menor a cinco (5) años de antigüedad/prestación de servicios, continuos o discontinuos, al 31 de marzo del año en que se sustancia el concurso.
- d. Haber participado o participar en Proyectos Educativos Institucionales relacionados con el área de la Práctica de la Enseñanza, en los últimos 5 años previos a la fecha de la postulación.
- e. Poseer antecedentes certificados de participación o estar participando en proyectos de investigación educativa en el Nivel Superior en los últimos 5 años previos a la fecha de postulación.

SOBRE EL CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL: Coordinador de Prácticas en la ETP

Serán condiciones excluyentes para concursar la Coordinación de las Prácticas en la ETP

- a. La titulación de base para desempeñarse como coordinador de las Prácticas en la ETP deberá corresponderse con la de un profesional universitario en carreras técnicas y/o tecnológicas de cuatro años o más y/o un técnico superior o universitario. La exigencia de certificación pedagógica solo se aplicará al técnico superior o universitario.
- b. La acreditación de experiencia laboral en el sector público o privado en tareas afines al perfil técnico profesional (se excluye el ámbito educativo), que no podrá ser menor a cinco (5) años, continuos o discontinuos, al 31 de marzo del año en que se sustancia el concurso.

C. DE LA CARRERA DOCENTE DEL POSTULANTE

C.1 ANTIGÜEDAD DOCENTE (considerada al 31 de marzo del año en que se sustancia el concurso, hasta 15 p.)

<ul style="list-style-type: none"> Total en la docencia 	0,5 p. por año o fracción no menor a 6 meses
<ul style="list-style-type: none"> En el nivel superior universitario 	0,7 p. por año o fracción no menor a 6 meses
<ul style="list-style-type: none"> En el nivel superior 	1 p. por año o fracción no menor a 6 meses
<ul style="list-style-type: none"> En alguno de los niveles del sistema obligatorio de enseñanza (no menor a cinco años, solo para el postulante a la Coordinación de las PPD y como requisito excluyente) 	0.3 p. por año o fracción no menor a 6 meses
<ul style="list-style-type: none"> En el sistema productivo (no menor a cinco años, solo para el postulante a la Coordinación de la ETP y como requisito excluyente) 	0.3 p. por año o fracción no menor a 6 meses

Para los períodos superpuestos deberá considerarse la prestación que otorgue el mayor puntaje.

C.2 OTRAS TITULACIONES OBTENIDAS (incluye segundas o más titulaciones de nivel superior diferentes a la acreditada como título de base, hasta un máximo de 15 p.)

Denominación del título:	Duración de 4 años o más: 10 p.	Duración de entre 3 y dos años: 5 p.	Titulación intermedia de con un mínimo de 1 año y/o FPT 3: 2 p.
<ul style="list-style-type: none"> Título 2: 			
<ul style="list-style-type: none"> Título 3: 			
<ul style="list-style-type: none"> Título 4: 			
<ul style="list-style-type: none"> Título 5: 			

C.3 CARGOS DE GESTIÓN EN EL NIVEL SUPERIOR (durante los últimos 10 años, hasta 10 p.)

Nota: para que sean puntuados deberá acreditar un desempeño efectivo de dos años como mínimo. Cuando el postulante haya desempeñado el cargo por dos o más períodos, consecutivos o alternados, se consideran solo dos períodos como máximo.

Cargo	En el IES	En la Universidad
<ul style="list-style-type: none"> Rector 	6 p.	5 p.

● Vicerrector	5 p.	4 p.
● Director de nivel y/o Decano en Universidades	4,5 p.	3,5 p.
● Regente o similar en Universidades (Secretario Académico)	4 p.	3,5 p.
● Consejero Directivo	4 p.	3 p.
● Jefatura de formación inicial, continua y/o de investigación en el nivel superior y similares en universidades	3 p.	2 p.
● Coordinador de sede y/o unidad académica y similares en universidades	3 p.	2 p.
● Coordinación de carrera, área, departamento y similares en universidades	2 p.	1 p.
● Coordinador de Proyectos Educativos Institucionales	1 p.	0,50 p.

C.4 OTRAS ACTIVIDADES Y/O CARGOS DESEMPEÑADOS VINCULADOS AL OBJETO DEL CONCURSO (durante los últimos 10 años hasta 10 p.)

Nota: Se podrá asignar puntaje por cada desempeño y período de actuación. Cuando se trate de cargos de gestión pública en el gobierno nacional, provincial o municipal, para ser puntuados, se deberá acreditar más de un año en la función y solo se considerarán dos veces o más cuando se trate de renovación del mandato/función una vez concluido el período para el que fue designado.

● Miembro de equipo técnico de organismos e instituciones oficiales	1,5 p.
● Jurado para concurso de elegibles y/o de titularización, en el marco del Decreto 530/18	1,5 p.
● Veedor jurisdiccional, institucional y/o gremial en los concursos académicos dispuestos en el Decreto 530/18 (elegibles, titularización)	1,1 p.
● Miembro de equipo evaluador en organismos e instituciones oficiales (actividades educativas)	1,5 p.
● Miembro de Consejos Provinciales relacionados con la educación	1,5 p.
● Cargos de gestión pública (gobierno nacional, provincial, municipal) relacionados con la educación	1,5 p.
● Trabajo en equipos jurisdiccionales de desarrollo curricular/colaborador en el diseño de carreras de formación inicial	1,5 p.
● Otros cargos o desempeños en el área educativa	1,1 p.
● Desempeño en la actividad privada, debidamente certificada, en tareas afines al perfil del objeto del concurso (solo para	5 p.

tecnicaturas)	
---------------	--

C.5 ELABORACIÓN Y DICTADO DE CURSOS, JORNADAS, TALLERES, SEMINARIOS, ATENEOS, FPT3 Y POSTÍTULOS COMO FUNCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA Y/O DESARROLLO PROFESIONAL (durante los últimos 10 años hasta 8 p.) Es requisito excluyente para los postulantes a la Jefaturas de Formación Continua y de Desarrollo Profesional, Coordinación de Postítulos acreditar la participación en la elaboración y/o dictado de cursos y/o postítulos.

● Formación de 6 a 12 hs. cátedras	Elaboración	0,25 p.
	Dictado	0,25 p.
● Formación de 13 a 24 hs. cátedras	Elaboración	0,50 p.
	Dictado	0,50 p.
● Formación de 25 a 40 hs. cátedras	Elaboración	0,60 p.
	Dictado	0,60 p.
● Formación de 41 a 60 hs. cátedras	Elaboración	0,70 p.
	Dictado	0,70 p.
● Formación de 61 a 100 hs. cátedras	Elaboración	0,80 p.
	Dictado	0,80 p.
● Postítulo	Elaboración	1,20 p.
	Dictado*	1,20 p.
● FPT 3 (con resolución específica de aprobación)	Elaboración/diseño	1,20 p.
	Dictado*	1,20 p.

*Se considerará puntaje por el dictado de cada postítulo y/o FTP3, independientemente de estar al frente a uno o más espacios

C.6 INVESTIGACIÓN (durante los últimos 10 años hasta 8 p.). Es requisito excluyente para los postulantes de la Coordinación de la PPD y para la Jefatura de Investigación acreditar su participación como investigador o ayudante de investigación.

● Dirección o Co-director	1,50 p.
● Investigador	1 p.
● Ayudante de investigación	0,80 p.

C.7 PUBLICACIONES EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS Y/O ARTÍSTICAS VINCULADAS AL OBJETO DEL CONCURSO (durante los últimos 10 años hasta 8 p.)

● Libro	AUTOR	2 p.
	COAUTOR	1,5 p.
	COMPILADOR	1 p.
● Capítulo de libro y/o artículo en revista especializada con referato	AUTOR	1 p.
	COAUTOR	0,5 p.

● Cuadernillo, fascículo curricular, separata	AUTOR	0,5 p.
	COAUTOR	0,3 p.
● Artículo en revista especializada sin referato	AUTOR	0,3 p.
	COAUTOR	0,2 p.
● Otros artículos	AUTOR	0,1 p.
	COAUTOR	0,05 p.

Nota: En la constancia presentada por el postulante se debe poder identificar: autor, título, título de revista, diario, lugar, editorial, año e ISBN o ISSN según corresponda o certificación de autoría.

C.8 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS TALES COMO CONGRESOS, JORNADAS, SIMPOSIOS, ENCUENTROS CIENTÍFICOS Y ARTÍSTICOS EN CARÁCTER DE: (durante los últimos 5 años hasta 3 p.)

● Miembro de jurado para feria de ciencias o similares, olimpiadas provinciales, regionales, nacionales o internacionales	0,15 p.
● Coordinador general de eventos académicos: congresos, simposios, jornadas, encuentros científicos	0,50 p.
● Coordinador general de eventos artísticos y deportivos con finalidad formativa	0,50 p.
● Miembro del comité académico en congresos y simposios	0,30 p.
● Asesor o tutor de grupo para feria de ciencias o similares, olimpiadas provinciales, regionales, nacionales o internacionales para el nivel superior	0,15 p.
● Otras categorías no consideradas	0,1 p.

C.9 BECAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE FORMACIÓN: (durante los últimos 10 años hasta 4 p.)

● Nacionales	2 p.
● Internacionales	2 p.

C.10 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONCURSO PARA EL QUE SE POSTULA (durante los últimos 10 años hasta 2 p.). Es requisito excluyente para el postulante para la Coordinación de las PPD

● Participante en Proyecto Educativo Institucional	0,5 p.
--	--------

C.11 OTROS DESEMPEÑOS ACADÉMICOS PROPIOS DEL NIVEL (durante los últimos 10 años hasta 3 p.)

● Director de tesina o trabajos finales de carrera en el nivel superior	1,50 p.
---	---------

<ul style="list-style-type: none"> ● Director/tutor/referente de tesis, tesina, trabajos finales de carreras universitarias de 4 años o más 	1,50 p.
<ul style="list-style-type: none"> ● Director/tutor/referente de tesis, tesina, trabajos finales de carreras de postítulo/posgrado docente 	1 p.
<ul style="list-style-type: none"> ● Jurado de tesis, tesina, trabajos finales de carreras en el nivel superior 	0,80 p.
<ul style="list-style-type: none"> ● Jurado tesis, tesina, trabajos finales de carreras universitarias de 4 años o más 	0,80 p.
<ul style="list-style-type: none"> ● Jurado tesis, tesina, trabajos finales de carreras de postítulo/posgrado docente 	0,50 p.

C.12 OTROS ANTECEDENTES DEL POSTULANTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONCURSO Y QUE POR SU ESPECIFICIDAD NO SE ENCUADRAN EN LAS CATEGORÍAS ANTERIORES (hasta 5 puntos para los antecedentes acreditados en los diez últimos años. Todos los desempeños deberán estar debidamente documentados y tendrán la misma puntuación)

<ul style="list-style-type: none"> ● OTROS (Detallar. Por ejemplo, para los cargos en Institutos con formación en Arte: Actuación como director/actor en obra teatral. Exposición de obras de arte. Conciertos y/o participación como músico en determinada obra. Para los cargos en Institutos de Educación Física: Desempeños deportivos en carácter de federado, ascensos a cumbres, desempeño como entrenadores de equipos en distintos deportes, etc.) 	0,50 p.
<ul style="list-style-type: none"> ● OTROS (A modo de ejemplo para la ETP: diseño de obras públicas y privadas, participante o responsable en proyectos técnicos públicos o privados, debidamente certificados) 	
<ul style="list-style-type: none"> ● OTROS (A modo de ejemplo: adscripciones en cátedras universitarias avaladas mediante resolución) 	
<ul style="list-style-type: none"> ● OTROS (A modo de ejemplo: otras actuaciones no encuadradas en los puntos C.2 al C.11 que aportan experiencia para los distintos cargos, tanto en lo disciplinar como en la gestión) 	
<ul style="list-style-type: none"> ● OTROS 	

D. DE LA FORMACIÓN CONTINUA Y/O DESARROLLO PROFESIONAL DEL POSTULANTE

Nota: Solo se considerará lo realizado en los últimos 5 años.

D.1 ASISTENCIA A JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS, ATENEOS Y TALLERES VINCULADOS AL OBJETO DEL CONCURSO, CON RECONOCIMIENTO DE ORGANISMOS OFICIALES

(hasta 5 p.)

● Entre 12 y 23 hs. cátedra	sin evaluación	0,05 p.
	con evaluación	0,10 p.
● Entre 24 y 40 hs. cátedra	sin evaluación	0,10 p.
	con evaluación	0,20 p.
● Entre 41 y 60 hs. cátedra	sin evaluación	0,15 p.
	con evaluación	0,30 p.
● Entre 61 y 80 hs. cátedra	sin evaluación	0,20 p.
	con evaluación	0,40 p.
● Entre 81 y 100 hs. cátedra	sin evaluación	0,25 p.
	con evaluación	0,50 p.
● Más de 100 hs. cátedra	sin evaluación	0,30 p.
	con evaluación	0,60 p.

D.2 PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS TALES COMO CONGRESOS, JORNADAS, SIMPOSIOS, ENCUENTROS CIENTÍFICOS VINCULADOS AL CARGO PARA EL QUE SE POSTULA EN CARÁCTER DE: (durante los últimos 5 años hasta 3 p.)

● Asistente	0,10 p.
● Expositor en jornadas, congresos, simposios, encuentros científicos, etc.	0,30 p.